



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 0023-2023-GM-MDQ/LC

DE : ECON. LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDQ.

A : UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ASUNTO : REMITO PADRÓN DE BENEFICIARIOS FINALES CORRESPONDIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA ENTIDAD POR PARTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

REF. : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°079-2020-MIMP/OGA

FECHA : QUELLOUNO, 24 DE ENERO DEL 2023.

Por intermedio del presente, me dirijo a Ud., a través del documento de referencia, donde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), **APRUEBA** la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de S/. 31,962.37 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 37/100 SOLES) a favor de la Municipalidad distrital de Quelluno, Provincia de la Convención, región Cusco.

Al respecto, se tiene que la Entidad tiene la obligación de publicar en su página Web el "PADRÓN DE BENEFICIARIOS FINALES" con los nombres, firmas y números de documentos de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los (30) días de firmada el acta de entrega y recepción de bienes.

En ese entender, **SE DISPONE CUMPLIR CON PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS FINALES"**; para lo cual estimo que la publicación se realice en la brevedad, toda vez que el ACTA DE VERIFICACIÓN Y CONTEO DE PRENDAS DONADAS POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP), habría sido firmada en fecha 30 de marzo del 2021.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Luis Alberto Andrade Olazo
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES
"año de la unidad, la paz y el desarrollo"



45

INFORME N° 036-2023-RCC-GDSS-MDQ-LC



A : ECON. LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE MUNICIPAL-MDQ

DE : MG. ING. RAYMAR CARLOS COLLANA
GERENTE (E) DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO : REMITE "PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES" CORRESPONDIENTES A LA DISTRIBUCION DE DONACION DE BIENES A FAVOR DE LA ENTIDAD POR PARTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

REFERENCIA : INFORME N° 2522-2022-JWLS-GDSS-MDQ-LC

FECHA : QUELLOUNO, 20 DE ENERO DE 2023.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al informe de la referencia, donde se remite el padrón de beneficiarios finales de donativos por parte del Ministerio de Mujer y poblaciones Vulnerables, al respecto debo indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante **Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/DGA** de fecha 09 de marzo 2020, se aprueba la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de S/. 31,962.37 (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 soles), a la Municipalidad Distrital de Quellouno, Provincia de La Convención, región Cusco, así también indica entre otros "...que la entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su página Web o remitir al MIMP el "padrón de beneficiarios finales" con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personal que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el acta de entrega y Recepción de los bienes.
- Con **Acuerdo de Concejo Municipal N° 108-2020-MDQ/LC** de fecha 30 de noviembre de 2020, se ACEPTA la donación de bienes adjudicados y donados, otorgado mediante resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/DGA.
- Mediante **OFICIO N° 0000284-2020-MIMP-DGA** de fecha 28 de diciembre del 2020, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, indican que NO se ha enviado la información correspondiente a la fecha, motivo por el cual solicitan, por única vez, que en un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles se remita la información.
- Mediante **Resolución de Alcaldía N° 026-2021-A-MDQ/LC**, de fecha 29 de enero 2021, se resuelve CONFORMAR la comisión de verificación y distribución de los bienes donados y adjudicados mediante resolución directoral N° 079-2020-MIMP/DGA.
- En fecha 30 de marzo del 2021, se firma el **Acta de Verificación y conteo de prendas donadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMP)**, donde estuvieron presentes; teniente Gobernador, Comité Cívico de Anticorrupción, frente único de los intereses del distrito, juez de paz, secretario de la federación de campesinos, párroco del distrito, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales y el responsable de la Unidad Local de Empadronamiento.
- Mediante **OFICIO N° 0000481-2021-MIMP-DGA**, con fecha de recepción 16 de diciembre 2021, con asunto incumplimiento de remisión de padrón de beneficiarios finales, indican que; no se ha cumplido con remitir el destino final de los bienes donados y la respectiva entrega a los beneficiarios, en consecuencia a ello; SE REITERA y solicita que en el plazo perentorio de cinco (05) días hábiles de recibido el presente documento, se remita el "padrón de beneficiarios finales" a la Oficina General de Administración del MIMP o publicar los padrones respectivos en el referido plazo perentorio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, en aplicación del deber de transparencia que, entre otros, debe regir la función pública.





24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES
"año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Con **INFORME Nº 2283-2021-HPG-GDSSM-MDQ/LC**, el Gerente de Desarrollo Social y DE Servicios Municipales, Ing. Huilberto Pariguana Garcia, en fecha 28 de diciembre del 2021, con asunto "Remito actas y medios de verificación de donativos" donde se remite todos los documentos y medios de verificación como: oficio Nº 0000481-2021-MIMP-OGA, Acta de verificación y conteo de prendas donadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Acuerdo de Consejo Municipal Nº 108-2020-MDQ/LC y Panel fotográfico, así mismo se solicita emitir oficio dirigido al ING. JOSE ENERTO MONTALVA DE FALLA, Director de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables -MIMP.
- Mediante **CARTA Nº 001-2022-HPG-Q/LC**, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ing. Huilberto Pariguana Garcia, remite "padrón de beneficiarios finales" de donativo de los bienes (prendas) donadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) como parte de la información que complementa al INFORME Nº 2283-2021-HPG-GDSSM-MDQ/LC.
- Finalmente, con **INFORME Nº 2522-2022-JWLS-GDSS-MDQ-LC**, el gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor, remite "padrón de beneficiarios finales" de donativos.

ANALISIS

Visto los antecedentes disponibles detallados líneas arriba; esta gerencia remite el presente el cual contiene el "**PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES**" de los bienes adjudicados y donados a la entidad por parte del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la misma, así mismo debo indicar que al suscrito se le encarga como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Quellouno a partir del 05 de enero del 2023, en ese entender el suscrito, deslinda cualquier responsabilidad que derive por la presentación fuera de plazo u otros de corresponder, cumpliendo con la remisión del presente a fin de continuar con el trámite.

En efecto, se **solicita que mediante su despacho se remita el "PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES"** con los nombres, firmas y números de documento de identidad del personal que recibieron los bienes donados.

CONCLUSIÓN

se **solicita que mediante su despacho se remita un OFICIO con el "PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES"** con los nombres, firmas y números de documento de identidad del personal que recibieron los bienes donados **a la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ubicado en el Jirón Camaná Nº 616, Piso 7 - Cercado de Lima, o publicar los padrones respectivos en la página web de la Municipalidad**, a fin de que se verifique el destino final de los bienes donados y la respectiva entrega a los beneficiarios, en cumplimiento de la finalidad de la donación otorgada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Se adjunta:

- ✓ INFORME Nº 2522-2022-JWLS-GDSS-MDQ-LC con 43 folios, el cual contiene "padrón de beneficiarios finales"

Sin otro en particular es todo cuanto solicito a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mg. Ing. RAYMAR CARLOS COLLANA
GERENTE (E) DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



INFORME N° 2522-2022-JWLS-GDSS-MDQ-LC

A : LIC. RICAR SOTA CONDORI
 GERENTE MUNICIPAL - MDQ.

DE : ECON. JULIO WILBERT LATORRE SOTOMAYOR
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO : REMITO PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES DE DONATIVOS.

REFERENCIA : a) INFORME N° 2283-2021-HPG-GDSSM-MDQ/LC.
 b) CARTA N° 001-2022-HPG-Q/LC.

FECHA : Quelluno, 27 de diciembre del 2022.



Previo un cordial saludo me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que el ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, aprobó mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/DGA, de fecha 09 de marzo del 2020, la donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Quelluno, con fines de apoyo social, el mismo que ha sido aplazado la recepción de dichos bienes por la declaratoria del estado de Emergencia Nacional mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en consecuencia la recepción se realizó en fecha 21 de octubre del 2020, conforme se verifica en el acta de entrega y recepción de bienes N° 142-2020-MIMP-DGA-DAS.

Al respecto, con informe de referencia a) esta gerencia remite actas y medios de verificación de donativos, sin embargo su despacho con proveído N° 5719 revuelve el expediente para que se adjunte el padrón de beneficiarios.

En atención a lo requerido, el ING. HUILBERTO PARIGUANA GARCIA, con documento de referencia b) remite el los padrones de beneficiarios finales de donativos según el siguiente detalle.

N°	COMUNIDAD NATIVA	NUMERO DE BENEFICIARIOS FINALES	CANTIDAD/UNIDADES	DESCRIPCION DE LOS BIENES
01	COMUNIDAD NATIVA DE YOQUIRI	51	6159	Medias, brasieres, chompas, Cafarenas, carteras, mochilas
02	COMUNIDAD NATIVA DE MATORIATO	20	399	Medias, brasieres, chompas, Cafarenas, carteras, mochilas
03	COMUNIDAD NATIVA DE CHIRUMBIA	60	7211	Medias, brasieres, chompas, Cafarenas, carteras, mochilas
04	COMUNIDAD NATIVA DE KIRATENI	38	4641	Medias, brasieres, chompas, Cafarenas, carteras, mochilas

Se adjunta

- CARTA N° 001-2022-HPG-Q/LC.

Sin otro particular es todo cuanto solicito a Ud., para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales
 Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales

Quellouno, 20 de diciembre del 2022.

26
42

CARTA N° 001-2022-HPG-Q/LC.

SEÑOR

DR. ALEX CURI LEON
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



ATENCION

ECON. JULIO WILBERT LATORRE SOTOMAYOR
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Asunto : Remito padrón de beneficiarios finales de donativo.

Referencia : INFORME N° 2283-2021-HPG-GDSSM-MDQ/LC.

Previo a un cordial saludo, me dirijo a usted para remitir el padrón de beneficiarios de los bienes (prendas) donadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMP), como parte de la información que complementa al documento de referencia.

- Resumen del padrón de beneficiarios finales


N°	COMUNIDAD NATIVA	NUMERO DE BENEFICIARIOS FINALES	CANTIDAD/UNIDADES	DESCRIPCION DE LOS BIENES
01	COMUNIDAD NATIVA DE YOQUIRI	51	6159	Medias, brasieres, chompas, Cafarenas, carteras, mochilas
02	COMUNIDAD NATIVA DE MATORIATO	20	399	Medias, brasieres, chompas, Cafarenas, carteras, mochilas
03	COMUNIDAD NATIVA DE CHIRUMBIA	60	7211	Medias, brasieres, chompas, Cafarenas, carteras, mochilas
04	COMUNIDAD NATIVA DE KIRATENI	38	4641	Medias, brasieres, chompas, Cafarenas, carteras, mochilas

Sin otro particular, me suscribo reiterándoles mis más distinguidas consideraciones de estima personal.

Se adjunta:

- Anexos N° 06 - Padrón de beneficiarios finales (por comunidad nativa)

Atentamente,


ING. HUILBERTO PARIGUANA GARCIA
DNI N° 23905981



INFORME N° 2283-2021-HPG-GDSSM-MDQ/LC

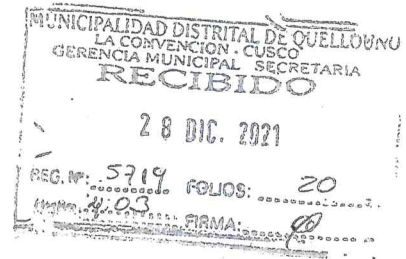
A : LIC. RICAR SOTA CONDORI
GERENTE MUNICIPAL - MDQ.

DE : ING. HUILBERTO PARIGUANA GARCIA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO : Remito actas y medios de verificación de donativos.

REFERENCIA : Memorándum N° 1074-2021-GM-MDQ/LC.
Oficio N° 0000267-2021-MIMP-OGA
Oficio N° 0000284-2020-MIMP-OGA
Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA

FECHA : Quellouno, 28 de diciembre del 2021.



Previo un cordial saludo me dirijo a usted, a fin de remitir el descargo e informe de actas y medios probatorios de la entrega de bienes donados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ANTECEDENTES:

El ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, aprobó mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, de fecha 09 de marzo del 2020, la donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, con fines de apoyo social, el mismo que ah sido aplazado la recepción de dichos bienes por la declaratoria del estado de Emergencia Nacional mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la ida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en consecuencia la recepción se realizo en fecha 21 de octubre del 2020, conforme se verifica en el acta de entrega y recepción de bienes N° 142-2020-MIMP-OGA-DAS.

ANALISIS DE HECHOS:

Cabe precisar que una donación por su naturaleza tiene una tratativa especial, por ello se realizó diferentes actos administrativos adicionales y posteriores a la recepción, pasando por la aprobación del Consejo Municipal y tangibilizandose a través de un ACUERDO DE CONSEJO N° 108-2020-MDQ/LC, de fecha 30 de noviembre del 2020, bajo ese contexto se ha propuesto la conformación y reconocimiento mediante acto resolutivo a un equipo de verificación y de acompañamiento, en el proceso de distribución y entrega de bienes, los mismos que lo integran autoridades de la sociedad civil organizada y dos funcionarios de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Así mismo, como es de conocimiento publico el deceso (muerte) del Subprefecto Distrital de Quellouno, ha conllevado a otro retraso inesperado en la entrega de estos bienes, dado que el subprefecto era parte integrante de la comisión de acompañamiento de la distribución y entrega de estos bienes donados, por ello se ha solicitado a secretaria general de la entidad, en fecha 28 de enero del 2021, la incorporación de nuevos integrantes a la comisión de verificación y acompañamiento para la entrega de bienes a los beneficiarios en condición de vulnerabilidad.

De otro lado sumado a todo lo que antecede, las variaciones negativas en la asignación presupuestal del sector publico al cierre del año fiscal 2020, debido a que los efectos por la declaratoria del estado de emergencia mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus prorrogas, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nacion a consecuencia del brote del COVID-19, no ha permitido contar con la misma lógica en los meses de noviembre y diciembre del año 2020, lo cual a dificultado la entrega oportuna de los bienes dentro de los plazos establecidos en la normativa que concierne a las donaciones, adicionalmente las prohibiciones dictadas por el Gobierno Central para realizar actividades que aglomeren, personas por el rebrote del COVID -19 a nivel nacional, no permite actualmente concretar con la entrega de ests bienes.

De otro lado el territorio Distrital se encuentra en una zona rural, geográficamente extensa y con limitaciones para el acceso a vias de comunicación, mas aun debido al temporal alto (temporada de lluvias), las obstrucciones de vias son





“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”



constantes lo que impiden el traslado de estos bienes para su respectiva entrega, entre los meses de (enero, febrero, marzo y abril) considerando que dicha entrega va fomentar la movilización de munas personas e indirectamente la entidad estaría poniendo en alto riesgo la integridad física de los beneficiarios, dado que tienen que movilizarse de distintas zonas a los lugares de concentración.

En ese sentido se remite todos los documentos y medios e verificación el mismo que contiene los siguientes anexos:

- Oficio N° D000481-2021-MIMP-OGA
- Acta de verificación y conteo de prendas donadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- Acuerdo de Consejo Municipal N° 108-2020-MDQ/LC.
- Panel fotográfico

CONCLUSION:

Las entregas se realizaron con el acompañamiento de cada feje de comunidad y/o autoridad del Distrito, los mismos que dieron en los padrones

Se solicita emitir oficio dirigido al ING. JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA, director de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. Jr. Camaná N° 616 Cercado de Lima.

Así mismo se solicita remitir por mesa de partes virtual a la oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

Es todo cuento informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Huilberto Pariguana García
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Chirumbia

Fecha: 07/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O HUELLA
01	Huamani Cayllawa	Clin	6228174	Medias, Billetera Toalla Secadores	118	
02	Mamkori Marne	Zenayda	77795996	Medias, pantalon Brasieres Gafarena Secadores	123	
03	Ontoyo Yotoni	Denilson	76921103	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
04	Yabar Pizarro	Lita	46939749	Medias Pantalon Brasieres Gafarena Secadores	123	
05	Cahuaniri Callaymara	Gradira		Medias, pantalon Brasieres Gafarena Secadores	123	
06	Pandoza Lima	Donato	29972646	Medias Billetera Secadores toalla	117	
07	Yabar Chacon	Efrain	44289399	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
08	Mamani Saavedra	Anabel	48448219	Medias, Pantalon. Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	



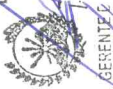
Huber Chinchiquiti Cahuaniri

DNI: 44059519

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUESUO
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Parigiana Garcia
GERENTE SOCIAL Y DE SERVICIOS



ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Chiricumbia
Fecha: 07/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O HUUELA
01	Chimchiquiti Cahuaniri	Jubert	44059519	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
02	Nanchaki Chale	Gazzi Moises	48609467	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
03	Olivera carpio	Marselina	47860008	Medias, Pantalon Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	
04	Requelme Garay	Elmer	43520458	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
05	Menkosi Rivas	Wilman	40259781	Medios Billetera Secadores T - "	116	
06	Mendoza Mendoza	Luis Carlos	7564666	Medias Billetera Secadores T - "	116	
07	Huamán Iancho	Fredi	45611105	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
08	Migori Chimchiquiti	Rimber	24972669	Medias Billetera Secadores Toalla	117	



Juber Chimchiquiti Cahuaniri
DNI: 44059519

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRICUMBIA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Huilberto Pariguarría García
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Chirumbia

Fecha: 07/05/2021

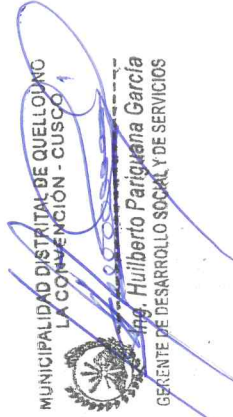
N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O HUUELLA
01	Cahuaniri	Manchaki	24982499	Medias, Pantalon Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	
02	Cosni	Leocadia	24998264	Medias, pantalon Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	
03	Olivera	Carpio	76912106	Medias, Pantalon Brasieres Gafarena Secadores	123	
04	Requelme	Saro	FRAMITE	Medias Billetera Secadores Machida	118	
05	Yabar	Pizarro	60119110	Medias Billetera Secadores Machida	118	
06	Chinchiquiti	Cahuaniri	76936295	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
07	Jimenes	Sanches	24972682	Medias Billetera Secadores Machida	118	
08	Siwin	Nuñes	25007603	Medias, pantalon Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	



Juber Chinchiquiti Cahuaniri
DNI: 44059519

Firma y sello de la persona que registra el padrón

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELOUANO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ag. Huilberto Pariguana García
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS

25
22



ANEXO N° 06
PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Chirambía
Fecha: 07/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCIÓN BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y O FUELLA
01	Ponce Merates	Belizario	23972665	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
02	Puma Huanahuy	Estanislao	24972213	Medias Billetera Secadores Mochilo	118	
03	Chocuequi Chinchiquiti	Lucila	24973027	Medias, pantalón Brasieres Cafareña Secadores Cartera	125	
04	Mamani Saavedra	Matilde Concepción	25007674	Medias, Pantalón Brasieres Cafareña Secadores Cartera	125	
05	Mendoza Cáceres	Bernardino	23972233	Medias Billetera Secadores Mochila	118	
06	Mendoza Cachimari	Horacio	24972694	Medias Billetera Secadores Mochila	118	
07	Seri Cachimari	Enrique	24972658	Medias Billetera Secadores Toalla	117	
08	Mamani Quispe	Roberto	63138032	Medias Billetera Secadores Mochila	118	



Jefe
Juber Chinchiquiti Cahuaniri
DNI: 44059513

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOPNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Huilberto Pariguarda García
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS



ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Chirimbía
Fecha: 07/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCIÓN BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y O FUELLA
01	Cahuauri	Piñareal	40572677	Medias Billetera Secadores Toalla	117	 <i>Macario</i>
02	Mendoza	Mendoza	44495347	Medias Secadores Toalla Mochila	118	 <i>Obert</i>
03	Mamkori	Maine	45055025	Medias y pantalon Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	³² <i>Sylus</i>
04	Mamkori	Mamchaki	43890729	Medias pantalon Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	³³ <i>Rene</i>
05	Mendoza	Lima	2492646	Medias Secadores Toalla Mochila	118	 <i>Donato</i>
06	Miranda	Quando	23871885	Medias Secadores Toalla Mochila	118	 <i>Adolfo</i>
07	Requelme	Macana	24977444	Medias Secadores Toalla Mochila	118	 <i>Julio</i>
08	Baez	Rivas	80121278	Medias pantalon Brasieres Gafarena Secadores	123	³⁴ <i>Indira</i>

JEFE
Juber Chinchiquiti Cahuauri
DNI-44059519

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado _____
Firma y sello de la persona que registra el padrón _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Hilberto Pariguana Garcia
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Chirumbia

Ficha: 07/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	Mamani Saavedra	Raysa	48371911	Medias, pantalón Brasieres Gafarena Secadores	123	<i>[Firma]</i>
02	Mamchaki faviari	Lucas	24972663	Medias Secadores Taalla Mochila	117	<i>[Firma]</i>
03	Mendoza avendaño	Valentina	24954524	Medias, pantalón Brasieres Gafarena Secadores	123	<i>[Firma]</i>
04	otea Yotoni	Elena	24961534	Medias, pantalón Brasieres Gafarena Secadores	123	<i>[Firma]</i>
05	Mendoza H	Obed	44495707	Medias Secadores Taalla Mochila	118	<i>[Firma]</i>
06	Blagori	Luis Angel	24972664	Medias Secadores Taalla Mochila	118	<i>[Firma]</i>
07	ONTOYO Itagqui	Ayde	24972664	Medias, pantalón Brasieres Gafarena Secadores	123	<i>[Firma]</i>
08	CAACHA cuenta	SUAN	46939749	Medias Secadores Taalla Mochila	118	<i>[Firma]</i>



Jubet Chinchiquiti Cahuaniri
DNI: 44059519

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Huilberfo Fariña
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado



ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Chirumbia

Fecha: 07/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCIÓN BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	Cahuaniri Himdenboro	Maria Socorro		Medias, pantalón Brasieres Gafarena Secadores	123	
02	Rivas Chimpioni	Omar	4034217	Medias Secadores Taalla Mochila	118	
03	Pizarro Maccapa	Marselina	4580482	Medias, pantalón Brasieres Gafarena Secadores	123	
04	Korinti castro	Rebeca	4607670	Medias, pantalón Brasieres Gafarena Secadores	123	
05	Chimchiquiti Marsolini	Guido	25010630	Medias Secadores Taalla Mochila	118	
06	Yotoni Maine	Gloria	23999192	Medias, Pantalón Brasieres Gafarena Secadores	123	
07	Farfán Santa Cruz	Anastasio	30069376	Medias Secadores Taalla Mochila	118	
08	Perez Chimpioni	Mateo	43475582	Medias Secadores Taalla Mochila	118	



Juber Chinchiquiti Cahuaniri
DNI: 44059519

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOVINO
LA CONVENCION - CUSCO



Herberto Pariguaná García
Jefe de Oficina de Servicios



ANEXO N° 06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Chirumbia

Fecha: 07/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O HUELLA
01	Mendoza Merdoza	SONDZA	74698293	Medias, pantalon Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	
02	Puma Nina	Bertha	42547350	Medias, pantalon Brasieres Gafarena Secadores Cartera	125	
03	Florencia Dominguez Shimisa	Florencia	60678319	Medias Gafarena Brasieres Secadores Mochila	125	
04	MARIA VALENTINA CAHUANQUI	YOTONI	24988599	Medias Secadores Mochila	117	
05						
06						
07						
08						



Juber Chinchiquiti Cahuanqui
DNI: 44059519

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón



ANEXO N°06


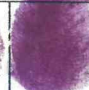



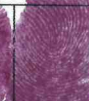
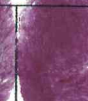

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito):

Yokiri


Fecha:

27/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O HUUELA
01	VALER NAVAJNO	KARINA	48660496	Medias Brasieres Chompa Gafarena	122	 N...
02	MENKORI HAIMO	KARINA	42495131	Medias Brasieres Cartera, Chompa Gafarena	124	 K...
03	MENKORI KARINTI	MARA ELICABETH	45956825	Medias, Brasieres Cartera, Chompa Gafarena	124	 H...
04	MAYRA JELOMINO	VICTORIA	80120201	Medias Brasieres Cartera Gafarena	124	 V...
05	BUSTINZA ALEGRE	ELISEO	45892331	Medias Buleterra Mochila Toalla	118	 E...
06	ACHANCARAY MACHACA	YASAIRA	48925354	Medias Brasieres Chompa Cartera Gafarena	124	 Y...
07	MAINE MENKORI	INES	60118013	Medias, Cartera, Chompa, Brasieres Mochila Gafarena	126	 I...
08	BUSTINZA MAINE	SHIRLEY	60118028	Medias Brasieres Cartera Chompa Mochila Gafarena	126	 S...

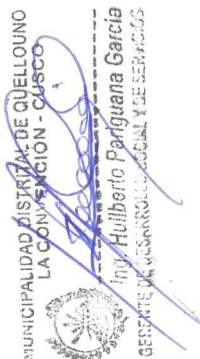
COMUNIDAD NATIVA DE YOQUIRI


ELVIS NELSON CHOROBEKI MAINE
DNI: 44164888
COORDINADOR JUNTA VECINAL


BRAULIO CHIRINETI
JEFE CC.NN.YOKIRI
DNI: 48153143

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón





PERÚ
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANEXO N° 06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito):

Yokiri

Fecha: 27/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CUI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y O FUELLA
01	MAINE CHINERI	JESUS	44164831	Medias Mochila Bulletera Toalla Secadores	119	JESUS CHINERI
02	CHOROBKI MAINE	Luz coren	46377728	Medias Mochila Carterra Brasieres Secadores Gafarena	127	Luz coren
03	MAINE PALOMINO	Luzya.	42989007	Medias Mochila Chompa Brasieres Gafarena Secadores	125	Luzya
04	BUSTINA ALEGRE	EULOGIO	45890720	Medias Mochila Bulletera Toalla Secadores	119	EULOGIO
05	MANCHARKI CAPITA	AMERICO	24972482	Medias Mochila Bulletera Toalla Secadores	119	AMERICO
06	Victor Paul	Menkuri Mayne	45135374	Medias Mochila Bulletera Toalla Secadores	119	Victor Paul
07	Chorobki Maine	Alexi Preisley	45135375	Medias Mochila Secadores Carterra Chompa Brasieres Gafarena	127	Alexi Preisley
08	Zamalloa Chineri	Soledad	46377730	Medias Mochila Carterra Secadores Brasieres Chompa Gafarena	127	Soledad

COMUNIDAD NATIVA DE YOQUIRI

(Firma)

NELSON CHOROBKI MAINE
DNI: 44164888
COORDINADOR JUNTA VECINAL

(Firma)
BRAULIO CHINERI
JEFE CC NN YOQUIRI
DNI: 48153143

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - GUSCO



Ing. Wilberth Pariguara
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito):

Yokiri

Fecha: 27/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O HUUELA
01	MAINI	Silverio	24983505	Medias Billetera Secadores Mochulas	118	
02	MENKORI	ASUNCION	24998024	Medias Brasieres Chompa Gafarena Secadores	123	
03	MAINE	YARUSKA	76653926	Medias, Chompa Gafarena Secadores	117	
04	VALER	ZAMALLOA	77135421	Medias, Billetera Secadores	118	
05	MAINE	FLORA	24998311	Medias, Chompa Brasieres Gafarena	122	
06	MENKORI	ABEL	44027209	Medias Billetera Secadores Mochulas	118	
07	MAINE	MARUSA	24998003	Medias Chompa Brasieres Gafarena Secadores	123	
08	MENKORI	MIGUEL	24990004	Medias billetera Secadores Mochulas	118	

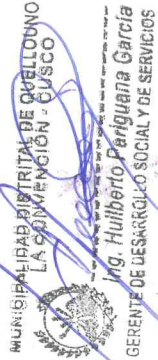
COMUNIDAD NATIVA DE YOKIRI

ELVIS NELSON CHOROBEKI MAINE
DNI: 44164888
COORDINADOR JUNTA VECINAL

Braulio Chineri
JEFE CC-NN YOKIRI
DNI: 48153143

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón





ANEXO N° 06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito):

Yokiri

Fecha: 27/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	CHINCHICUITI RIVAS	Mari Jaqueline	47578844	Medias / chompa Brasieres Gafarena Secadores	123	
02	MAINE MENKORI	Jhosmar	48451424	Medias Billetera Secadores Mochula	118	
03	CHOROBEBKI MAINE	ELVIS NELSON	44164888	Medias Billetera Secadores Mochula	118	
04	CHINERI YARAKE	ANDRES	24998011	Medias Billetera Secadores Mochula	118	
05	CHINCHICUITI HINCHIBUSJO	ANGELICA	24959613	Medias Brasieres Gafarena Mochula Secadores	124	
06	CHOROBEBKI CHINCHICUITI	ERASHO	2497251	Medias Billetera Secadores Mochula	118	
07	Maine CHINERI	JOSEFA	2397223	Medias Brasieres Secadores Mochula	123	
08	BUSTINZA ALEGRE	EUGENIO	4896784	Medias Billetera Secadores Mochula	118	

COMUNIDAD NATIVA DE YOKIRI

ELVIS NELSON CHOROBEBKI MAINE
DNI: 41164388

Braulio Chineri
DNI: 48153143

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOLINO
LA CONVENCION - CUSCO

Dra. Gilberto Pariguana Garcia
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito):

Yokiri

Fecha:

27/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O HUELLA
01	ZAMALLOA CHINERI	FLORENCIA	45143725	Medias Billeteras Secadores Cartera	123	
02	Valer Zamalloa	Marily	77346483	Medias Billeteras Secadores Cartera	123	
03	Maire Menkari	Noemi Milagros	77787979	Medias Billeteras Secadores Cartera	123	
04	Valer Zamalloa	Lizbeth Yolanda	77135227	Medias Billeteras Secadores Cartera	123	
05	Valer zamalloa	dayme	60118007	Medias Billetera Secadores Mochula	118	
06	Valer Navarro	Wilver	48563305	Medias Billetera Secadores Mochula	118	
07	CHINERI YARAKEE	Jeronimo	2495506	Medias Billetera Secadores Mochula	118	
08	CHOROBKI MAINE	Leonel ANTHONY	63138131	Medias Billetera Secadores Mochula	118	

COMUNIDAD NATIVA DE YOKIRI

ELVIS NELSON CHOROBKI MAINE
DNI: 44164888
COORDINADOR JUNTA VECINAL

Braulio CHINERI
JEFE CC.NN.YOKIRI
DNI: 48153143

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO





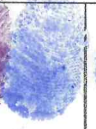
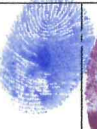
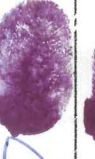



Ing. Hilberto Pajugana García
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS

27




ANEXO N°06
PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Yokiri
Fecha: 27/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	LEI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	BUSTINZA VARGAS	AMBROCIO	24475371	Medias Billetera Secadores	116	
02	ALEGRE CACERES	AUGUSTA	24175375	Medias, Brasieres Secadores Cartera	123	
03	CHOTOBETI MAINE	JOSGE ARTURO	62225761	Medias Billetera Secadores Mochila	118	
04	TOLEDO PALMINO	VALERIANA	49010245	Medias Brasieres Secadores Cartera	123	
05	BUSTINZA ALEGRIA	EDES	47688876	Medias Billetera Secadores Mochila	118	
06	BUSANZA MAINE	DELA FLORINDA	76958657	Medias Brasieres Secadores Cartera	123	
07	Maine Menkori	Jose fredy	47183794	Medias Billetera Secadores	116	
08	Menkori Rivas	Anita Elizabeth	24997840	Medias Brasieres Secadores Cartera	123	

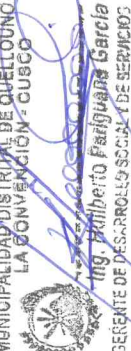
COMUNIDAD NATIVA DE YOKIRI


LUIS NELSON CHOROBEBEKI MAINE
DNI: 48153143
CORONADO JORNIA VECINAL


BRAULIO CHINERI
JEFE COM. YOKIRI
DNI: 48153143

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUETILOUNO
LA CONVENCIÓN - CUBCO

Gilberto Fariguera Garcia
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



PERÚ
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

**ANEXO N° 06
PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES**

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Yokiri
Fecha: 27/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CUI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y O FUELLA
01	MARCHAKI VALER	Habel Reynlinda	76671023	Medias Billetera Secadores	116	 
02	ZAMALLOA LOPEZ	Carlos	24448022	Medias Billetera Secadores	116	 
03	CHINERI CHINDAQUIPI	Braulio	48153143	Medias Billetera Secadores	116	 
04						
05						
06						
07						
08						

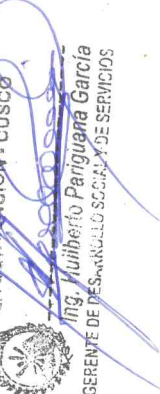
COMUNIDAD NATIVA DE YOQUIRI

ELVIS NELSON CHOROBEBE MAINE
DNI: 44164888
COORDINADOR JUNTA VECINAL


BRAULIO CHINERI
JEFE CC.NN YOQUIRI
DNI: 48153143

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOAYO
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Nuliberto Pariguana García
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS



ANEXO N° 06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Kirateni

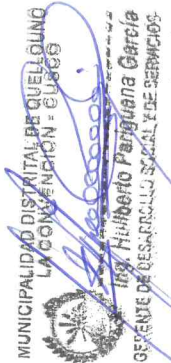
Fecha: 06/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	C.I.J.I	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	Maviri Makota	Francisco	25007893	Medias Billetera Mochilas	176	
02	Moriki Makota	Anita	41518012	Medias Gafarena Brasieres Cartera Blusa	124	
03	Maviri Moriki	Alfonso	62236203	Medias Billetera Mochilas	117	
04	Chinen Debenito	Daniel	24998305	Medias Billetera Mochilas	117	
05	Moriki Maviri	Eusebia	76695992	Medias Gafarena Brasieres Secadores Blusa	123	
06	Moriki Maviri	Casimiro	41613415	Medias Billetera Secadores Mochilas	117	
07	Maviri Moriki	Julia	76689948	Medias Cartera Brasieres Gafarena Blusa Secadores	125	
08	Maine chineri	Julio	24998393	Medias Billetera Secadores Mochilas	118	

Francis Maviri Makota

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón





**ANEXO N°06
PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES**

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Kirafeni
Fecha: 06/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	C.I.J.	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	Moriqui Aumberto	Valentina	78716208	Medias Gafarena Cartera Brasieres Secadores	124	
02	Exiori Serí	Richard	43560836	Medias Billetera Secadores	116	
03	Motiqui Melivi	Josefa	48431839	Medias Gafarena Cartera Brasieres Secadores	124	
04	Exiori Moriki	Yashira	60118049	Medias Gafarena Cartera Brasieres Secadores	124	
05	Moriki Serí	Saldívar	77152788	Medias Billetera Secadores	116	
06	Menkori Kashiri	Flor Eketin	77346489	Medias Gafarena Brasieres Secadores	122	
07						
08						

FRANCISCO MAVIRI MAKOTA

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que reejstra el padrón



ANEXO N° 06
PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Kirateni
Fecha: 06/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	Kategari Moriki	Ifma	63138160	Medias Gafarena Brasieres Secadores	124	
02	Kategari Moriki	Oscar		Medias Billetera Secadores	116	
03	Kategari Moriki	Damia		Medias Gafarena Brasieres Secadores	122	
04	Maviri Marota	Raul	25007890	Medias Billetera Secadores	116	
05	Kategari Moriki	Modesta	48958575	Medias Gafarena Cartera Brasieres Secadores	124	
06	Moriki Seni	Elia		Medias Gafarena Cartera Brasieres Secadores	124	
07	Kategari Moriki	Benito	4835698	Medias Billetera Secadores	116	
08	Moriki Kategari	Miguel	46622788	Medias Billetera Secadores	116	

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que reejstra el padrón



**ANEXO N°06
PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES**

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Kiratenis
Fecha: 06/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DUI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	Moriqui	Maviri Roger	63130150	Medias Billetera Secadores Mochila	118	
02	Moriki	Seti Gloria	76672947	Medias Brasieres Gafarena Cartera Secadores	124	
03	Moriki	chivaki Daniel	24959612	Medias Billetera Secadores Mochila	118	
04	Moriki	Seti Norma	46341814	Medias Brasieres Gafarena Cartera Secadores	124	
05	Kategari	Moriki Mendizabal	46576278	Medias Billetera Secadores	116	
06	Moriqui	Maviri Maruja	40610178	Medias Brasieres Gafarena Cartera Secadores	124	
07	Kategari	chivaki Sabino	25607878	Medias Billetera Secadores Mochila	118	
08	Moriki	chivaki Libia		Medias Brasieres Gafarena Cartera Secadores	124	

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón



ANEXO N°06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Kirateni

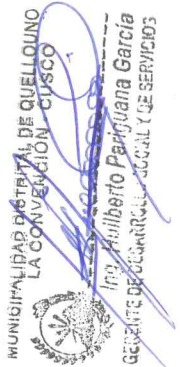
Fecha: 06/05/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O HUJELA
01	Moriki Chivaki	Ruben	80179842	Medias billetera Mochulos Secadores	118	
02	Moriki Humberto	Carmen	48958576	Medias Brasieres Gafarena Secadores Carteras	124	
03	Moriki Moriki	Doris	62103264	Medias Brasieres Gafarena Secadores Carteras	124	
04	Moriki Moriki	Hilda	62103267	Medias Brasieres Gafarena Secadores Cartera	124	
05	Moriki Taisi	Javier		Medias Billetera Secadores Mochula	118	
06	Kategari Moriki	MARThA		Medias Brasieres Gafarena Secadores Carteras	124	
07	Kategari Moriki	Eugenio	48906997	Medias Billetera Secadores Mochula	118	
08	Kagari Moriqui	Marteni	52103185	Medias Brasieres Gafarena Secadores Carteras	124	

Francisco Moviri Makoto

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón





Localidad (Departamento, provincia, distrito): Matorato, Cusco, la conveni3n, Quehuna

Fecha: 15-04-2021

ANEXO N°06
PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

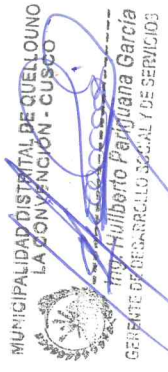
N°	APELLIDOS	NOMBRES	EDI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	Abanti Rivas	Eder Gadiel	77435679	medias, mochila, Toalla,	30	
02	Sapapari Pinedo	Yoni	24995566	Toalla, Secadores, Brazos	40	
03	chirchiquiti Rivas	Mahther Heber	76653917	Toalla, mochila, medias	20	
04	Maribeni Marini	Americo	45193727	Toalla, mochila, medias Secadores	15	
05	chirchiquiti Mentem	Wilber	44630737	medias, Toalla, mochila	10	
06	chirchiquiti Manigari	Ursula	80245849	cafuera, Brazos, Toallas, medias	40	
07	chirchiquiti Maeni	Armelinda	40345912	Brazos, manta cafuera, medias	25	
08	Yaharo Sbanti	Bernardino	48674453	medias, Toalla, mochila	30	

MAHLHER HEBER CHINCHIKUITI RIVAS
DNI N° 76653917
SECRETARIO
COMUNIDAD NATIVA DE MATORATO
ECHARATI - LA CONVENCIÓN - CUSCO

MAHLHER HEBER CHINCHIKUITI RIVAS
DNI N° 76653917
SECRETARIO
COMUNIDAD NATIVA DE MATORATO
ECHARATI - LA CONVENCIÓN - CUSCO

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padr3n





ANEXO N° 06

PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Matorato

Fecha: 15/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y/O FUELLA
01	Avaranca Chumpioni	Dohay	45793163	Toalla, medero, mochila	25	
02	Maribeni Yaharo	Fedy	47438347	Medio, Toalla, mochila	10	
03	Chunchuqui Pomas	Henry William	40766336	mochila, toalla, cofarona, medeo	15	Pomari
04	Rivas Chunchuqui	Patricio	40567102	Medio, mochila labarena	10	
05	Manugari Smarini	Santiago	21196159	Medio, mochila cofarona, Brazer	19	
06	Manugari Chwenie	Gilmar	40863788	Brazer, mochilas Toallas	20	
07	Cheneri Yogueari	Waldemar	77431008	Toallo, medeo mochila	25	
08	Chunchuqui Rivas	Percy Heber	25010335	Toalla, mochila medeo	30	

MAHLER HEBER CHINCHIQUITTI RIVAS
DNI N° 76653917
SECRETARIO
COMUNIDAD NATIVA DE MATORATO
ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO

MAHLER HEBER CHINCHIQUITTI RIVAS
DNI N° 76653917
SECRETARIO
COMUNIDAD NATIVA DE MATORATO
ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO

Firma y sello de la autoridad o representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUAS
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Hilberto Parigotana Garcia
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



**ANEXO N° 06
PADRON DE BENEFICIARIOS FINALES**

Localidad (Departamento, provincia, distrito): Matorrajo
Fecha: 15/04/2021

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	DESCRIPCION BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	FIRMA Y O FUELLA
01	Chundaguiri Pumas	Billy Reynaldo	47673847	Toalla Medica Secadoras	15	<i>[Signature]</i>
02	Mandi Chundaguiri	Saul	48530095	Toalla, medica medis	20	<i>[Signature]</i>
03						
04						
05						
06						
07						
08						

[Signature]
MAHLERHEBER CHINCHICUITI RIVAS
DNI N° 76653917
SECRETARIO
COMUNIDAD NATIVA DE MATORRAJO
ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]
MAHLERHEBER CHINCHICUITI RIVAS
DNI N° 76653917
SECRETARIO
COMUNIDAD NATIVA DE MATORRAJO
ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO

Firma y sello de la autoridad representante autorizado

Firma y sello de la persona que registra el padrón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELORON
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
Ing. Huilberto Parimayana Garcia
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES
"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"



INFORME N° 2283-2021-HPG-GDSSM-MDQ/LC

A : LIC. RICAR SOTA CONDORI
GERENTE MUNICIPAL - MDQ.

DE : ING. HUILBERTO PARIGUANA GARCIA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES.

ASUNTO : Remito actas y medios de verificación de donativos.

REFERENCIA : Memorandum N° 1074-2021-GM-MDQ/LC.
Oficio N° 0000267-2021-MIMP-OGA
Oficio N° 0000284-2020-MIMP-OGA
Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA

FECHA : Quellouno, 28 de diciembre del 2021.



Previo un cordial saludo me dirijo a usted, a fin de remitir el descargo e informe de actas y medios probatorios de la entrega de bienes donados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ANTECEDENTES:

El ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, aprobó mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, de fecha 09 de marzo del 2020, la donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, con fines de apoyo social, el mismo que ah sido aplazado la recepción de dichos bienes por la declaratoria del estado de Emergencia Nacional mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la ida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en consecuencia la recepción se realizo en fecha 21 de octubre del 2020, conforme se verifica en el acta de entrega y recepción de bienes N° 142-2020-MIMP-OGA-OAS.

ANALISIS DE HECHOS:

Cabe precisar que una donación por su naturaleza tiene una tratativa especial, por ello se realizó diferentes actos administrativos adicionales y posteriores a la recepción, pasando por la aprobación del Consejo Municipal y tangibilizandose a través de un ACUERDO DE CONSEJO N° 108-2020-MDQ/LC, de fecha 30 de noviembre del 2020, bajo ese contexto se ha propuesto la conformación y reconocimiento mediante acto resolutivo a un equipo de verificación y de acompañamiento, en el proceso de distribución y entrega de bienes, los mismos que lo integran autoridades de la sociedad civil organizada y dos funcionarios de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Así mismo, como es de conocimiento publico el deceso (muerte) del Subprefecto Distrital de Quellouno, ha conllevado a otro retraso inesperado en la entrega de estos bienes, dado que el subprefecto era parte integrante de la comisión de acompañamiento de la distribución y entrega de estos bienes donados, por ello se ha solicitado a secretaria general de la entidad, en fecha 28 de enero del 2021, la incorporación de nuevos integrantes a la comisión de verificación y acompañamiento para la entrega de bienes a los beneficiarios en condición de vulnerabilidad.

De otro lado sumado a todo lo que antecede, las variaciones negativas en la asignación presupuestal del sector publico al cierre del año fiscal 2020, debido a que los efectos por la declaratoria del estado de emergencia mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus prorrogas, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nacion a consecuencia del brote del COVID-19, no ha permitido contar con la misma lógica en los meses de noviembre y diciembre del año 2020, lo cual a dificultado la entrega oportuna de los bienes dentro de los plazos establecidos en la normativa que concierne a las donaciones, adicionalmente las prohibiciones dictadas por el Gobierno Central para realizar actividades que aglomeren, personas por el rebrote del COVID -19 a nivel nacional, no permite actualmente concretar con la entrega de ests bienes.

De otro lado el territorio Distrital se encuentra en una zona rural, geográficamente extensa y con limitaciones para el acceso a vias de comunicación, mas aun debido al temporal alto (temporada de lluvias), las obstrucciones de vias son





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”



constantes lo que impiden el traslado de estos bienes para su respectiva entrega, entre los meses de (enero, febrero, marzo y abril) considerando que dicha entrega va fomentar la movilización de munas personas e indirectamente la entidad estaría poniendo en alto riesgo la integridad física de los beneficiarios, dado que tienen que movilizarse de distintas zonas a los lugares de concentración.

En ese sentido se remite todos los documentos y medios e verificación el mismo que contiene los siguientes anexos:

- Oficio N° D000481-2021-MIMP-OGA
- Acta de verificación y conteo de prendas donadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- Acuerdo de Consejo Municipal N° 108-2020-MDQ/LC.
- Panel fotográfico

CONCLUSION:

Las entregas se realizaron con el acompañamiento de cada feje de comunidad y/o autoridad del Distrito, los mismos que dieron en los padrones

Se solicita emitir oficio dirigido al ING. JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA, director de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. Jr. Camaná N° 616 Cercado de Lima.

Así mismo se solicita remitir por mesa de partes virtual a la oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

Es todo cuento informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO



Ing. Huilberto Pariguana Garcia
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CARMELO RAMOS Javier Erasmo FAU 20336951527 soft Director / A General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.11.2021 10:17:27 -05:00

14

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO PERÚ 2021

Lima, 16 de Noviembre del 2021

OFICIO N° D000481-2021-MIMP-OGA

Señor

ALEX CURI LEON

Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Plaza de Armas s/N°, Dist. Quellouno, Prov. La Convención

secretariageneral@muniquellouno.gob.pe

Cusco



ASUNTO : **Incumplimiento de remisión de padrón de beneficiarios finales.**

REFERENCIA : a) Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA del 09.MAR.2020
b) Oficio N° D000284-2020-MIMP-OGA (28DIC2020)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez referirnos a la Resolución a) de la referencia mediante la cual se aprobó con fecha 09 de marzo del 2020 la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de S/31,962.37 (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convencion, departamento de Cusco.

En dicho contexto, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.1, 6.8.2 y 6.8.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP¹, el donatario es el responsable de hacer firmar el "Padrón de beneficiarios finales" (anexo N° 6 de la presente directiva). Asimismo, el padrón de beneficiarios de los bienes donados, a los treinta (30) días hábiles de firmada el acta de entrega de los bienes, debió ser publicado en el portal o página web de la Municipalidad, o en el caso, que no tuviera página web, se remitiría a la Oficina General de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 616, piso 7-Cercado de Lima.

Habiendo transcurrido el plazo determinado para realizar las acciones requeridas por la mencionada directiva, no se cumplió con remitir dicho "Padrón de Beneficiarios Finales", por lo cual, se procedió a requerirlo a su despacho mediante Oficio de la referencia b); sin embargo, a la fecha, no se ha cumplido con remitir la referida información siendo que la persistencia de esta situación no permite a la Entidad verificar el destino final de los bienes donados y la respectiva entrega a los beneficiarios, en cumplimiento de la finalidad de la donación otorgada. Cabe mencionar que dicho padrón contiene los siguientes datos básicos: nombres, firmas y números de documento de identidad.

¹ Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP, norma aplicable al momento de expedir la resolución directoral que aprobó la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes.

N° Exp : 2019-0013545



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Por otro lado, en concordancia con el 6.8.4 esta Oficina General de Administración ha verificado que su representada no ha cumplido con remitir la información solicitada mediante el documento de la referencia b), consecuencia de ello, **se reitera y solicita que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles de recibido el presente documento**, se remita el "Padrón de Beneficiarios Finales" a esta Oficina General de Administración del MIMP o publicar los padrones respectivos en el referido plazo perentorio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, en aplicación del deber de transparencia que, entre otros, debe regir la función pública.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS

DIRECTOR GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
PROVEIDO SECRETARIA GENERAL

16 DIC. 2021

Reg. N°: 6841

Paso a: Gerencia de Desarrollo
Social para su cumplimiento
de lo requerido, bajo responsabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO



Abog. Hebert Mamani Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS
RECIBIDO

17 DIC 2021

REG. N°: 3976 FOLIO N°: 04

HORA: 10:13am FIRMA: [Firma]

N° Exp : 2019-0013545

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OOMBPQT

www.mimp.gob.pe

Camiana 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por MONTALVA
DE FALLA Jose Ernesto FAU
20336951527 soft
Director / A General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 18:57:15 -05:00

143
13

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 28 de Diciembre del 2020

OFICIO N° D000284-2020-MIMP-OGA

Señor

ALEX CURI LEON

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno

Plaza de Armas SN, QUELLOUNO, La Convención

Cusco

ASUNTO : Remisión de padrón de Beneficiarios

REFERENCIA : Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA
Acta de Entrega y Recepción de Bienes 142/2020-MIMP-OGA-OAS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que mediante el documento de la referencia a), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó la donación de bienes a favor de su representada, los mismos que le fueron entregados mediante Acta de la referencia b).

Al respecto, debo indicarle que de conformidad al numeral 6.8.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP, y a lo señalado y aceptado por usted mediante el Acta suscrita, debe remitir a la Oficina General de Administración del MIMP, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de recibida la donación, los padrones de beneficiarios correspondientes a la distribución que usted realizó, a fin que sea publicado en el Portal del MIMP.

Por lo antes expuesto y según numeral 6.8.4, la Oficina General de Administración verifica que el donatario haya cumplido con publicar el Padrón de Beneficiarios Finales en su página web o lo remita al MIMP para su publicación y encontramos que NO ha enviado la información correspondiente a la fecha, motivo por el cual le solicitamos, por única vez, que lo efectúe en un plazo perentorio de **cinco (05) días hábiles**; en caso incumpliere con el mismo, le informamos que el Municipio al cual representa, ya no podrá ser beneficiario con una donación por parte del MIMP dentro del período de un año contado desde la fecha de expedición de la Resolución de Donación, sin perjuicio de que iniciemos las acciones legales correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ING. JOSÉ ERNESTO MONTALVA DE FALLA

Director General

Oficina General de Administración

MIMP

N° Exp : 2019-0013545

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2TGNHL9

EL PERÚ PRIMERO

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



Resolución Directoral

N° 079 -2020-MIMP/OGA

Lima, 09 MAR. 2020

VISTO:

El Informe Técnico N° D000080-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 21 de Noviembre de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en atención emergencia N° 43 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0412-2019-A-MDQ/Q-LC de fecha 04.07.2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia La Convención, región Cusco, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de prendas de vestir, enterizos, conjuntos, chompas, pantalones, frazadillas, toallas, polos, colchas, zapatos, zapatillas, casacas, frazadas, medicinas, radios, juguetes, televisores, medicamentos y cocinas, y otros para atender población en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante el Informe N° D000121-2020-MIMP-OAS-WCG de fecha 28.02.2020, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social" en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;





Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes oficinas de soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de **S/. 31,962.37 (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 Soles)**, a la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco, siendo el lugar de recojo de los bienes donados en la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP – Lima, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su página Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.



MIMP
VoBo





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que ha sido a la lista
TERESA MARION ROSAS ALVAREZ
Fecha: 09 MAR 2020, Registro: 023

Resolución Directoral

Nº 079 -2020-MIMP/OGA

Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco.

Artículo 8.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



ANEXO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO



N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	32	5,732	183,41
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	676	1,252	846,16
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 135 BULTOS	12 U	NUEVO	524	4,261	2.232,69
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	39	10,333	403,00
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	12	25,867	310,40
6	CAFARENA P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 02)	U	NUEVO	6	24,055	144,33
7	MEDIAS P/NIÑOS MARCA SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES; COM. 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA EN 60 BULTOS)	12 U	NUEVO	1030	12,011	12.371,23
8	CAMISETA MANGA LARGA C/ALTO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3169CB; CF3169CB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	7	134,435	941,04
9	MEDIAS P/ADULTO, M: SOCMARK, DIF MODELOS Y COLORES, COMP. 80% COTTON 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	254	15,399	3.911,46
10	SOSTEN PARA DAMA; M: SMART SEXY, COD. DFJ-7184; COMP. 97% POLYESTER, 03% ELASTANO	12 U	NUEVO	3	69,918	209,75
11	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. H09088, H11098, Z10420, Z1037, Z10400, Z1035, Z1032, Z10430, Z1036, Z1029; COMP. 35% SPANDEX, 65% ALGODÓN	12 U	NUEVO	39	69,918	2.726,81
12	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	64	6,222	398,19
13	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	144	1,673	240,84
14	CARTERA P/DAMA TIPO CUERINA TAMAÑO PEQUEÑO REF. REINA ANA	U	NUEVO	9	27,396	246,56
15	CARTERA P/DAMA TIPO CUERINA TAMAÑO GRANDE REF. KIMBERRY	U	NUEVO	4	45,459	181,83
16	CARTERA REF. SOTTO DE COLOR NEGRO CON CIERRE ROTO. REF. ZC-12070	U	NUEVO	1	23,081	23,08
17	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	43	10,035	431,51
18	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	86	6,690	575,34
19	CARTERAS PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS, MODELOS Y COLORES (MUESTRAS DEL 14 AL 16 Y DEL 21 AL 23)	U	NUEVO	34	25,857	879,13
20	MORRALES PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS Y COLORES	U	NUEVO	6	33,450	200,70
21	BILLETERA P/VARON REF: POLO RALPH LAUREN DIF. COLORES	U	NUEVO	24	47,934	1.150,41
22	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	10	13,480	134,80
23	MALETIN DE RUEDAS REF: EXPRESS	U	NUEVO	1	34,821	34,82



24	BOLSO PARA DAMA S/M REF: ZXL-1740 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	10	18,832	188,32
25	BOLSO PARA DAMA S/M REF: ZXL-1741 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	17	18,832	320,15
26	CANGUROS DIFERENTES COLORES Y MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	3	17,729	53,19
27	MORRAL MARCA ADIDAS	U	NUEVO	3	43,552	130,66
28	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA COLO - COLO DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	52	47,934	2,492,56
TOTALES				3133		31.962,37

MIMP - OAS
VºBº
E. Rodriguez

MIMP
VºBº

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
TERESA MARION ROSAS ALVAREZ
SECRETARIA
Fecha: 09 MAR 2010 Registro: 023

ACTA DE VERIFICACIÓN Y CONTEO DE PRENDAS DONADAS POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)

Siendo las 11:00 a.m. del día Martes 30 de Marzo del presente año, se hizo la verificación y conteo de prendas y otros para atender población en condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad donados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Según Resolución Directoral N° 079 – 2020 – MIMP/OGA , para tal acto se ha convocado a los miembros de la sociedad civil organizada del Distrito de Quellouno, donde estuvieron presentes:

- Teniente Gobernador - Moisés Nina Caballero.
- Comité Cívico de Anticorrupción - Jaime Palomino Tinco
- Frente Único de los Intereses del Distrito - Carlos Batállanos Plántanos
- Juez de Paz – Roberto Triana Quispe
- Secretario de la Federación de Campesinos - José Luis Cruz,
- Párroco del Distrito – Wilfredo Huaman Quispe
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales – Ing. Huilberto Pariguana Garcia
- Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – Tec. Miguel Angel Caceres Mayorga.

Los mismos que fueron reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2021-A-MDQ/LC, de fecha 29 de enero del 2021, de otro lado se cuenta con la presencia del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Quellouno Ing. Huilberto Pariguana García, antes este acto se procede con la lectura a la Resolución Directoral que aprueba la donación, en el cual describe los bienes y cantidades donadas a favor de la Municipalidad, el mismo que aparentemente no guardaría una relación con los bienes realmente contenidos en los fardos recepcionados en los almacenes del MIMP, acto seguido se procedió con el desembalaje de los fardos, para contabilizar todos los bienes en presencia de todas las autoridades que conforman dicha comisión, teniendo como resultado final el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	UND.MEDIDA	CANTIDAD
1	MEDIAS DE COLORES PARA VARON	DOCENA	300
2	MEDIAS BLANCAS PARA DAMAS	DOCENAS	586
3	MEDIAS DE COLORES PARA DAMAS	DOCENAS	542
4	BRAZIER PARA DAMAS	DOCENAS	37
5	CARTERAS	UNIDADES	88
6	BILLETERAS	UNIDADES	64
7	PANTALONETAS	UNIDADES	24
8	CHOMPAS DE HILO	UNIDADES	15
9	CAFARENAS DE HILO	DOCENAS	7
10	TOALLAS	UNIDADES	47
11	SECADORAS	DOCENAS	12
12	MOCHILAS PEQUEÑAS PARA NIÑOS	UNIDADES	89
13	MOCHILAS GRANDES PARA NIÑOS	UNIDADES	37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 Ing. Huilberto Pariguana Garcia

Jose Luis Cruz Benites
 SECRETARIO GENERAL
 D. 4985437
 FISCALIA

COMITE CIVICO ANTICORRUPTION-QUELLOUNO
 Luis Miguel L. Mormontoy Ponce
 VICE PRESIDENTE
 DNI N° 72014668



FRENTE UNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO
 Carlos Batállanos Plántanos
 DNI N° 72918213
 PRESIDENTE

PODER JUDICIAL DEL PERU
 Corte Superior de Justicia de Cusco
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 JUZGADO DE PAZ
 ROBERTO TRIANA QUISPE
 JUEZ DE PAZ 31ER. ACC.
 DISTRITO DE QUELLOUNO
 CONVENCIÓN CUSCO

18193
 24389551
 Moisés Nina Caballero
 Teniente Gobernador

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

14	BLUSAS PARA MUJER	UNIDADES	3
15	MEDIAS DE COLORES PARA DAMAS	PARES	18

Cabe aclarar que dicha donación haciendo la exhaustiva verificación y contraste con la resolución N° 079-2020-MIMP/OGA, de fecha 09 de marzo del 2020, no guarda relación con los bienes realmente recepcionados en los almacenes del MIMP, teniendo que en algunos casos corresponden a otro tipo de prendas, por lo que se deja constancia en presencia de dichas las autoridades a fin de evitar algún tipo de consecuencia legal, administrativa en lo posterior a raíz de esta incongruencia.

Asimismo, las autoridades determinaron que dichos bienes sean entregados priorizando las comunidades nativas que existen en la jurisdicción del Distrito de Quellouno.

Con lo que concluye este acto, siendo las 12:45 el día martes 30 de marzo del 2021, por lo que firman todos los presentes en señal de fe y conformidad.



Roberto Triana Quispe
ROBERTO TRIANA QUISPE
 JUEZ DE PAZ MER. ACC.
 DISTRITO DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

Carlos Batallanos Plantanos
FRENTE UNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO
Carlos Batallanos Plantanos
 DNI N° 72018213
 PRESIDENTE

Moisel Niwu Caballero
 24984351
Moisel Niwu Caballero
 Teniente Gobernador

José Luis Cruz Benites
José Luis Cruz Benites
 SECRETARIO GENERAL
 DNI: 24983437
 FEDICAO

Roberto Pariguana Garcia
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
Roberto Pariguana Garcia
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS

Luis Migue L. Mormontoy Ponce
COMITE CIVICO ANTICORRUPCION- QUELLOUNO
Luis Migue L. Mormontoy Ponce
 VICE PRESIDENTE
 DNI N° 72014698

Ofra Amade
PARROQUIA CRISTOLÓGICA DE PUERTO MALDONADO
 PUERTO MALDONADO - LA CONVENCION - CUSCO
Ofra Amade
 Párroco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 108-2020-MDQ/LC.

Quellouno, 30 de Noviembre del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 30 de Noviembre del 2020, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Distrital Magt. Alex Curi León y la asistencia de los Regidores: Ing. Nilton Rocca Quispe, señor Rolando Zamora Yupanqui, señor Sergio Vera Tupayupanqui, Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma e Ing. Raymar Carlos Collana, se tiene en agenda, aceptar la donación de bienes adjudicados, otorgado a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, aprobado mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, procedente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, mediante Informe N° 0061-2020-OGRD-GGGB-MDQ/LC, de fecha 27 de octubre del 2020, el Arq. Guido Gandy García Bolívar, Jefe de OGRD – MDQ, informa sobre la comisión de servicio a la ciudad de Lima, con Informe N° 0065-2020-OGRD-GGGB-MDQ/LC, de fecha 29 de octubre del 2020, el Arq. Guido Gandy García Bolívar, Jefe de OGRD – MDQ, informa sobre la conformación de la comisión de recepción y revisión de los artículos donados por el MIMP, y con Informe N° 240-2020-SG-MDQ/LC, de fecha 03 noviembre del 2020, el Abog. Hebert Mamani Cáceres, Secretario General de la MDQ, devuelve informe para que cumpla con adjuntar actuados, el Arq. Guido Gandy García Bolívar, Jefe de OGRD – MDQ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, de fecha 09 de marzo del 2020, resuelve: **Artículo 1°.-** Aprobar la Transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor de S/. 31, 962.37, (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 soles) a la Municipalidad Distrital de Quellouno, Provincia de la Convención, región Cusco, siendo el lugar de recojo de los bienes donados en la sede central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP-Lima, conforme se detalla en el anexo de la presente resolución. Asimismo con Oficio N° D000151-2020-MIMP-OGA, de fecha 13 de octubre del 2020, la Sra. Cynthia Otani Cano, Directora General de la Oficina General de Administración MIMP, indica que de conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", la OGA, concede al donatario, por única vez, el plazo de (05) días hábiles, para el recojo de la donación, por otra parte se anexa Acta de entrega y recepción de Bienes N° 142-2020-MIMP-OGA-OAS, así como guía de desplazamiento de bienes;

Que, mediante Opinión Legal N° 175-2020-OAJ-MDQ/LC, de fecha 18 de noviembre del 2020, emitido por el Abog. David Cesar Gonzales Maquera – Jefe de Asesoría Jurídica, mediante el cual, opina procedente la Transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor de s/. 31,962.37, a la Municipalidad Distrital de Quellouno, Provincia de La Convención, Región Cusco, conforme a la Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, bienes donados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, siendo la donación de prendas de vestir, enterizos, conjuntos, chompas, pantalones, frazadillas, toallas, polos, colchas, zapatos, zapatillas, casacas, frazadas, medicinas, radios, juguetes, televisores, medicamentos y cocinas, y otros para atender a la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, los mismos que se detallan en el Acta de entrega y recepción de bienes N° 142-2020-MIMP-OGA-OAS;

Que, conforme a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su **Artículo 9)** Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 20) corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. **Artículo 56** Bienes de Propiedad Municipal, **Numeral 7)** Los legados o donaciones que se instituyan en su favor;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



11
07

LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"

De conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Quellouno, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la Donación de Bienes adjudicados y donados, otorgado mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, de fecha 09 de marzo del 2020, suscrita por Dora Dulanto Diez - Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, valorizados en s/. 31,962.37 (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, los mismos que se encuentran detallados en el Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 142-2020-MIMP-OGA-OAS, los mismos que como anexo forman parte del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Oficina General de Administración de la Entidad, la distribución de los bienes donados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Población del Distrito de Quellouno, así como el estricto cumplimiento del presente Acuerdo y de la Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, de fecha 09 de marzo del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi León
ALCALDE
DNI: 23984679



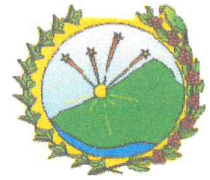
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Hebert Mamani Cáceres
SECRETARIO GENERAL.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2021-A-MDQ/LC.

Quellouno, 29 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO:

VISTO:

El Informe N° 0061-2020-OGRD-GGGB-MDQ/LC de fecha 27 de octubre del 2020, Informe N° 0065-2020-OGRD-GGGB-MDQ/LC de fecha 29 de octubre del 2020, Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA de fecha 09 de marzo del 2020, Oficio N° D000151-2020-MIMP-OGA de fecha 13 de octubre del 2020, Opinión Legal N° 175-2020-OAJ-MDQ/LC de fecha 18 de noviembre del 2020, Acuerdo de Concejo Municipal N° 108-2020-MDQ/LC de fecha 30 de noviembre del 2020 y el Informe N° 0049-2021-HPG-GDSSM-MDQ/LC de fecha 28 de enero del 2021, emitido por el Ing. Huilberto Pariguana García – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, mediante el cual, solicita que mediante acto resolutivo, la Conformación de la comisión de verificación y distribución de los bienes donados y adjudicados a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia en los asuntos de su autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0061-2020-OGRD-GGGB-MDQ/LC, de fecha 27 de octubre del 2020, el Arq. Guido Gandy García Bolívar, Jefe de OGRD – MDQ, informa sobre la comisión de servicio a la ciudad de Lima, con Informe N° 0065-2020-OGRD-GGGB-MDQ/LC, de fecha 29 de octubre del 2020, el Arq. Guido Gandy García Bolívar, Jefe de OGRD – MDQ, informa sobre la conformación de la comisión de recepción y revisión de los artículos donados por el MIMP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, de fecha 09 de marzo del 2020, resuelve: **Artículo 1°.-** Aprobar la Transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor de S/. 31, 962.37, (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 soles) a la Municipalidad Distrital de Quellouno, Provincia de la Convención, región Cusco, siendo el lugar de recojo de los bienes donados en la sede central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP-Lima, conforme se detalla en el anexo de la presente resolución. Asimismo con Oficio N° D000151-2020-MIMP-OGA, de fecha 13 de octubre del 2020, la Sra. Cynthia Otani Cano, Directora General de la Oficina General de Administración MIMP, indica que de conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", la OGA, concede al donatario, por única vez, el plazo de (05) días hábiles, para el recojo de la donación, por otra parte se anexa Acta de entrega y recepción de Bienes N° 142-2020-MIMP-OGA-OAS, así como guía de desplazamiento de bienes;

Que, mediante Opinión Legal N° 175-2020-OAJ-MDQ/LC, de fecha 18 de noviembre del 2020, emitido por el Abog. David Cesar Gonzales Maquera – Jefe de Asesoría Jurídica, mediante el cual, opina procedente la Transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor de s/. 31,962.37, a la Municipalidad Distrital de Quellouno, Provincia de La Convención, Región Cusco, conforme a la Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, bienes donados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, siendo la donación de prendas de vestir, enterizos, conjuntos, chompas, pantalones, frazadillas, toallas, polos, colchas, zapatos, zapatillas, casacas, frazadas, medicinas, radios, juguetes, televisores, medicamentos y cocinas, y otros para atender a la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, los mismos que se detallan en el Acta de entrega y recepción de bienes N° 142-2020-MIMP-OGA-OAS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 108-2020-MDQ/LC, de fecha 30 de Noviembre del 2020, con el voto Unánime de los señores Regidores, aprobaron Aceptar la Donación de Bienes adjudicados y donados, otorgado mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, de fecha 09 de marzo del 2020, suscrita por Dora Dulanto Diez - Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, valorizados en s/. 31,962.37 (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, los mismos que se encuentran detallados en el Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 142-2020-MIMP-OGA-OAS;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



09
05

LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 0049-2021-HPG-GDSSM-MDQ/LC, de fecha 28 de enero del 2021, emitido por el Ing. Huilberto Pariguana Garcia – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, mediante el cual, solicita la emisión del acto resolutivo, para la conformación de la comisión de verificación y distribución de los bienes donados y adjudicados mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, valorizados en s/. 31,962.37 (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 soles), la misma que fue emitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para cuyo efecto propone a las personas para dicha designación;

Que, conforme a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refiere: en su **Artículo 73, Numeral 5)** En materia de participación vecinal. **Inciso 5.1)** Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local. **Inciso 5.2)** Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización. **Inciso 5.3)** Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, conforme a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", en su **Artículo 17**, señala, que es obligación de los gobiernos regionales y gobiernos locales promover la participación ciudadana en las distintas etapas de la gestión pública, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información pública, con las excepciones que señala la ley; siendo a su vez fiscalizados por los ciudadanos de su jurisdicción;

Que, la comisión, es un conjunto de personas que tienen la facultad de verificar, observar y distribuir los bienes donados y adjudicados por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, de esta forma tengan ciertas cuestiones para determinar si tienen conformidad con lo establecido por las normas;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Verificación y Distribución de los Bienes Donados y Adjudicados mediante Resolución Directoral N° 079-2020-MIMP/OGA, por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el cual estará integrado de la manera siguiente:

- Gerente de Desarrollo Social y servicios Municipales : Primer Miembro.
- Teniente Gobernador del Poblado de Quellouno : Segundo Miembro.
- Juez de Paz del Distrito de Quellouno : Tercer Miembro.
- Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) : Cuarto Miembro.
- Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses del Distrito de Quellouno. : Quinto Miembro.
- Presidente del Comité Cívico Anticorrupción y Transparencia del Distrito de Quellouno. : Sexto Miembro.
- Secretario General de la Federación Distrital de Campesinos del Distrito de Quellouno. : Séptimo Miembro.
- Párroco de la Parroquia del Distrito de Quellouno : Octavo Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes que conforman la Comisión de Verificación y Distribución de los Bienes Donados y Adjudicados, designados en el Artículo Primero, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad, la publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi Leon
ALCALDE
DNI: 23984679



COMUNAD NATIVA DE MATORIATO



COMUNIDAD DE CHIRUMBIA



COMUNIDAD DE KIRATENI



COMUNIDAD DE YOKIRI

